



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-136/2019

RECURRENTE:
LEONEL GODOY RANGEL EN SU CARÁCTER
DE DELEGADO NACIONAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, ocho de julio de dos mil diecinueve.

Atendiendo a las constancias que obran en autos, y toda vez que se tiene conocimiento que en el expediente **RA-45/2019** que obra en los archivos de este Tribunal de Justicia Electoral, se encuentra agregada en autos "**copia certificada del expediente CNHJ-BC-121/2019 De la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constancias obrantes de la foja 191 a la 265 de cinco de marzo de dos mil diecinueve**", se vuelve necesario para estar en aptitud de resolver el presente asunto, solicitar a la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remita copia certificada de la misma para que obre agregada al presente expediente como corresponda; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Se **SOLICITA** a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, proporcione copia del documento señalado, que obra en el expediente **RA-45/2019**, a fin de resolver el presente asunto.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Firma de Maestro Jaime Vargas Flores]
[Firma de Alma Jesús Manríquez Castro]